

de Rosa Kesler. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012- extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Señal: 10 %. Honorarios martillero: 10 %, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Precio de reserva: primer tramo de puja \$714.819,26, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos. Depósito en garantía: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % del precio de reserva, esto es la suma de \$53.665,11. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N°. 6102, N° de Cuenta 899100/8, CBU 01404238 27610289910085, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 8 de agosto de 2024 a las 10:00 hs., en el JCC N°. 2, sito en La Rioja N° 2130, 2° piso, de la Ciudad de Mar del Plata, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El mismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. No permite compra en comisión. No permite cesión del acta de adjudicación. Martillero interviniente: Bárbara Lydia Assef (Reg.3694) domicilio Catamarca 1092 de esta ciudad, Tel. 2235557379. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 16 de mayo de 2024.

may. 24 v. may. 27

GARAY JUAN ANTONIO Y OTRO/A C/ROJAS JOSÉ EZEQUIEL S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Sec. Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en la calle Alte. Brown y Colón, 2º piso, cdad. de Morón, pcia. de Bs. Aires, en los autos caratulados "Garay Juan Antonio y Otro/a c/Rojas José Ezequiel s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 55346-2019, que el Martillero Público Nacional Juan Carlos Bruno, CUIT 20-16126179-4, t.e. 11-4149-4040, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:30 HS. en Subasta Pública Electrónica, CULMINANDO LA SUBASTA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS., el inmueble ubicado con frente a la calle Miramar N° 534 e/los N° 528 y 536, rejas en color negro entre las calles Valdez y Álvarez Prado, es el 3º lote de la esquina de la calle Valdez, Hurlingham, Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. P, Manzana 235, Parcela 7 (Lote 7 de la Manzana 235), Matrícula 014287. Se trata de una Casa asentada sobre un lote de terreno de 12 mts. de frente por unos 37,50 mts. de fondo, compuesta de entrada de auto, Comedor y Dormitorio al frente, atrás separado por un patio la Cocina y el Baño, más espacio preparado para seguir construyendo sobre unos de los laterales y con algunos problemas de humedad en los ambientes de comedor y cocina.- El mismo se encuentra ocupado por José Ezequiel Rojas en carácter de propietario.- Base: U\$S 24.900.-, Señal: 20 % s/el valor de venta, Comisión del Martillero 3 % c/parte s/el valor de venta más 10 % por aporte previsional.- No podrán imputarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de garantía.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas.- Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24 Ac. SCBA 3604/12.- Quien se postule como tal deberá depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.).- Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el presente, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista.- Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.).- Celebrada la audiencia respectiva, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.- La acreditación de postores será hasta el día 05 de Junio de 2024 a las 11 hs.- Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja, la suma de U\$S 1.245.- (Dólares EEUU. Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco) en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía (Art. 562 del C.P.C.C. y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), siendo la Cuenta de Autos N° 5098-5023753, CBU 0140030428509850237537, perteneciente al Banco de la Pcia. de Bs. Aires, Suc. Morón (5098), Delegación Tribunales.- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.).- En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla, dentro del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera.- Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art. 585 C.P.C.C. En caso de que el comprador lo haga en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá pr adjudicatario definitivo (art. 582 C.P.C.C.). El comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.- El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los arts. 580 y 41 del Ritual. A su vez se hace saber que no se autoriza la cesión del acta de adjudicación.- Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará la audiencia prevista por el art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA el día 10 de julio de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.- A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta,

comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta.- Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-En la audiencia el vencedor deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse en estas sumas las dadas en concepto de "depósito de garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicia la audiencia.- Finalizada la misma, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.- Una vez concluida la Audiencia, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.- Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable.- La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del C.P.C.C...- Se hace saber que en la oportunidad de concretarse la escrituración o protocolización de la venta, deberá darse cumplimiento con el art. 50 de la Ley 10707 debiendo acompañarse la cedula catastral del bien en cuestión.- ARBA registra deuda al 07-03-2023 de \$22.531,10.- Municipalidad registra deuda al 15-03-2023 de \$18.149,92 y AySA registra deuda al 17-02-2023, con posterioridad al 21/3/06 de \$4.266,23.- Día de visita: 1° de junio de 2024 de 10:00 a 11:00 hs.

may. 24 v. may. 28

BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/SPINETTA ABRAMERUK BRENDA PRISCILA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomas Nicolas y Otros c/Spinetta Abrameruk Brenda Priscila y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 31649-2012), que se ha decretado la venta en pública Subasta Electrónica, del inmueble sito en la Calle Conesa N° 3512, entre las calles Dr. Ángel Gallardo y Carlos M. de Alvear, pdo. de San Miguel, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.: II - Secc.: C - Maz.: 81- Parc.: 3 - Matrícula 16163 - Pda. 131-044388-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por c/parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 30/06/2023 dice que el inmueble está ocupado por Claudia A. Abrameruk, DNI: 18.153.878, su marido Diego A. Alegre, DNI: 29.285.238, quienes manifiestan que allí también viven sus hijos; Dana Alegre (menor de edad), Jeuel Alegre y sus nietos León y Jonás Berendt (menores de edad), en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. se establece el monto de la Base en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil con 00/100 (\$1.592.000,00). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (11 de junio de 2024 a las 11:00 hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$79.600,00) y en la Cuenta Judicial en Pesos N° 853877/0 - CBU 0140136927509985387700 y cuyo N° de CUIT -30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 17/04/2024 -\$475831,02.-; ARBA al 17/04/2024 - \$333833,20.-; AYSA al 17/04/2024 - \$464901,59. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hip."). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). Dejase constancia que la fecha para la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, se fija para el día 27 de agosto de 2024 a las 11:00 hs.-, deberá acreditar la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor, los comprobantes que acreditan el depósito en garantía, la comisión del martillero con más sus aportes previsionales y de la seña. En el mismo acto, deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, el saldo de precio, todo ello bajo apercibimiento de incurrir en postor remiso y dejarse sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del que se obtuviere en el segundo remate, de los intereses acrecidos y costas causadas por su actitud (arg. arts 581 y 585 del CPCC). -Exhibición del inmueble: Los días, 30 de mayo de 12 a 14 horas, 31 de mayo de 13 a 15 horas y el 03 de junio de 15 a 17 hs. de 2024, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo la "exhibición virtual" de inmueble objeto de autos. - se realizará mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/81W-Z7MxETM>. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, de mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

may. 24 v. may. 28

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/LUQUE DE LOAYZA FILOMENA MARTINA LEONOR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, hacesaber